

*En la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, venimos trabajando de manera articulada por el posicionamiento de los derechos de las mujeres en la gestión local y en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMyEG). Tenemos una voluntad manifiesta por parte de nuestra administración de transversalizar los enfoques de la PPMYEG, lo cual se refuerza gracias al cumplimiento de acuerdos hechos en el Pacto de Corresponsabilidad firmado el pasado 29 de octubre con el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.*

**Acuerdo 1.** Participación directa de la Alcaldesa o del Alcalde Local en los Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG) presentando informe de cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos Humanos de las Mujeres, mínimo cuatro veces al año, con la participación de mujeres asistentes al COLMYEG, la Consejera Consultiva Territorial, la referenta y la punto focal de mujeres de la Alcaldía.

- 29 de mayo de 2025, primera participación del año en la instancia de participación de las mujeres en nuestra localidad. Las siguientes participaciones se tienen agendadas para los meses de julio, octubre y diciembre.

Participación	Fecha
1	29 de mayo
2	Julio
3	Octubre
4	Diciembre

**Acuerdo 2.** Incorporar los enfoques de la PPMYEG y lenguaje incluyente en todas las etapas de los proyectos de inversión local, con una línea base elaborada con información diagnóstica diferencial y actualizada, metas específicas de género e indicadores cualitativos y cuantitativos.

- Todos los procesos de planeación local utilizan instrumentos, tales como los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) y Anexos Técnicos, los cuales para los proyectos de la vigencia 2025 han sido revisados por la profesional referente de la PPMYEG de nuestra alcaldía, así como por la profesional encargada por el sector mujer para brindar asistencia técnica en los procesos de planeación local. Así mismo, se socializaron con la Junta Administradora Local para recibir recomendaciones frente a su formulación, de tal manera que los enfoques se incluyeran durante todas las etapas.

- Los instrumentos de planeación elaborados para la vigencia 2025 fueron socializados con ciudadanas pertenecientes al Consejo Local de Planeación para que fueran revisados y se recibieran aportes frente a su construcción.
- La incorporación de los enfoques de la PPMYEG, en los procesos de planeación local tienen en cuenta los *Criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoques de la política pública*, lineamientos brindados para apoyar acciones que buscan mejorar la calidad de vida de las mujeres.
- La relación de espacios de trabajo y articulación para proyectos con vigencia 2025:

<b>Espacio</b>	<b>Fecha</b>
Mesa de co creación 39400	25 de febrero
Mesa de co creación <b>39285</b>	25 de febrero
Mesa de co creación 38223	25 de febrero
Mesa de co creación 37785	25 de febrero
Mesa de co creación 39474	4 de abril
Mesa de co creación <b>39285</b>	4 de abril
Mesa de co creación 39554	16 de abril
Mesa de trabajo con sector	20 de marzo
Envío de recomendaciones técnicas sector y referente ALCB	4 y 5 de diciembre de 2024
Mesa de socialización DTS JAL	5 de diciembre de 2024
Mesa de socialización DTS CPL	12 de diciembre 2024

**Acuerdo 3.** Los operadores de proyectos deben cumplir con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento, experiencia y los enfoques de la PPMYEG.

- Teniendo en cuenta los *Criterios de elegibilidad, viabilidad y enfoques de la política pública* del sector se formularon los proyectos a la vigencia 2024 - 2025 cumpliendo con el Plan de Desarrollo Local.

**Acuerdo 4.** En los requisitos ponderables para la contratación de proyectos de inversión y presupuestos participativos, asignar un puntaje adicional a los operadores que establezcan uniones temporales con organizaciones de mujeres. Igualmente, a quienes en sus directivas y equipos de trabajo cumplan con la paridad de género, tengan protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género.

- El Convenio Inter Administrativo (CIA) 1694-24 cuyo objeto es “Prestar los servicios para promover la construcción de ciudadanía, el desarrollo de capacidades de las mujeres y el reconocimiento de las labores de cuidado, mediante acciones que

contribuyan al bienestar físico, mental y emocional de las beneficiarias, en el marco de un nuevo contrato social y ambiental por las mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar”, al ser una contratación directa con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas no tiene criterios ponderables.

- El Contrato de Prestación de Servicios (CPS) 1655-24 que tiene como objeto “prestar los servicios para desarrollar las acciones encaminadas a la prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual, la violencia contra la mujer y el feminicidio en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del Plan de Desarrollo Local Ciudad Bolívar 2021-2024” siendo un proceso licitatorio tuvo como marco de requisitos ponderables los estudios previos para licitación pública del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en los que se asigna un puntaje de 0,25 puntos al proponente que acredite calidad de emprendimiento y empresa de mujeres.

**Acuerdo 5.** Las Alcaldías locales garantizarán el fortalecimiento logístico, administrativo, operativo y técnico de las organizaciones de mujeres de los territorios y establecerán estrategias efectivas para propiciar la participación en los procesos de contratación conforme a la PPMYEG.

- Plan de trabajo en construcción.


**Acuerdo 6.** En los Comités Técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024 - 2028, las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, (por cada uno de los conceptos de gasto) la delegada territorial del CCMB y una (1) representante designada por la SDMujer, haciendo claridad que, quienes estén vinculadas a los proyectos, no podrán hacer parte del comité de seguimiento.

- Actualmente, el Contrato de Prestación de Servicios (CPS) 1655-24 que tiene como objeto “prestar los servicios para desarrollar las acciones encaminadas a la prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual, la violencia contra la mujer y el feminicidio en la localidad de Ciudad Bolívar, en el marco del Plan de Desarrollo Local Ciudad Bolívar 2021-2024” y el Convenio Inter Administrativo (CIA) 1694-24 cuyo objeto es “Prestar los servicios para promover la construcción de ciudadanía, el desarrollo de capacidades de las mujeres y el reconocimiento de las labores de cuidado, mediante acciones que contribuyan al bienestar físico, mental y emocional de las beneficiarias, en el marco de un nuevo contrato social y ambiental por las mujeres de la localidad de Ciudad Bolívar” se encuentran en ejecución. Desde enero a abril de 2025 se han adelantado 7 Comités Técnicos de seguimiento, 4 del CPS 1655-24 y 3 del CIA 1694.

<b>Fecha</b>	<b>Comité</b>
31 de enero	CPS 1655-24
23 de febrero	CPS 1655-24
21 de marzo	CPS 1655-24
20 de marzo	CIA 1694-24
02 de abril	CIA 1694-24
21 de abril	CIA 1694-24
23 de abril	CPS 1655-24

**Acuerdo 7.** En la vigencia 2024 - 2028 las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a crear Mesas de Seguimiento a la formulación de los proyectos del sector mujeres y vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, la consultiva territorial del CCMB; y una (1) representante designada por la SDMujer. Las mesas deben estar presididas por la Secretaría Local de Planeación.

- Dentro de los Anexos Técnicos no se contemplan mesas de seguimiento.

	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 3

<b>NÚMERO DE ACTA</b> (si aplica) (Consecutivo anual)		<b>dd/mm/aaaa</b>	<b>29/10/2024</b>
<b>NOMBRE</b> (comité, comisión o grupo de trabajo.)			
<b>DEPENDENCIA CITANTE:</b>	<b>Subsecretaría del Cuidado y Políticas de Igualdad, equipo de corresponsabilidad</b>		
<b>PROCESO SIG (LUCHA):</b> (si aplica)	<b>Promoción y representación de la participación de las Mujeres</b>		
<b>HORA DE LA REUNIÓN</b> (Inicio – final)	<b>Inicio 2:00 pm</b>	<b>Final 4:00pm</b>	

<b>OBJETIVO REUNIÓN:</b>	Realizar evento firma de pacto de corresponsabilidad por los derechos de las mujeres de Bogotá y las alcaldías locales		
<b>PARTICIPANTES:</b>	<b>Nombre(s) y Apellido(s)</b>	<b>Cargo</b>	<b>Dependencia</b>
	Se adjunta listado de asistencia al finalizar el acta		
<b>AGENDA POR TRATAR / ORDEN DEL DÍA</b>			
<b>1.</b>			
<b>2.</b>			
<b>3.</b>			
<b>4.</b>			
<b>5.</b>			
<b>6.</b>			
<b>7.</b>			

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>	
<b>1</b>	<p>Se inició la reunión de manera presencial en la Secretaría Distrital de Gobierno salón Gonzalo Jiménez de Quesada con la Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Gobierno, Consejeras Consultivas por Bogotá y Alcaldías Locales, con el fin de revisar el pacto de corresponsabilidad 2023-2024 y firmar un nuevo pacto de corresponsabilidad para la vigencia Bogotá camina segura.</p> <p>El evento inicia con la socialización de la agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Instalación del evento Secretario de Gobierno Secretaria de la Mujer Consultiva Articuladora</li> <li>2. Presentación del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.</li> <li>3. Presentación del pacto de corresponsabilidad y los cinco (5) compromisos.</li> <li>4. Explicación de la estrategia empleada para el seguimiento de semaforización a las 20 localidades.</li> <li>5. Presentación del balance de implementación y conclusiones, logros, retos y recomendaciones.</li> </ol>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

### GESTIÓN DOCUMENTAL

#### ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

6. Intervenciones: Alcaldes y Alcaldesas.

7. Renovación del pacto – entrega de la Agenda Política de Mujeres

8. Cierre

Seguido a este punto se hace una presentación sobre el Consejo Consultivo de Mujeres Bogotá, así:

- “El Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá es la instancia de coordinación, articulación, concertación y corresponsabilidad entre las organizaciones, grupos y redes de mujeres del Distrito Capital y la Administración Distrital, para el desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Es un organismo de carácter consultivo, técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan el Distrito Capital, considerando sus diferencias y diversidad generacional, cultural, étnico-racial, territorial, condición socioeconómica, postura ideológica, orientación sexual, identidad de género y discapacidad.”

Se habla sobre la conformación del CCM.

46 representantes, distribuidas de la siguiente manera:

20 Consultivas territoriales

8 Consultivas por derechos

18 Consultivas por diferencias y  
Diversidades

Las funciones del Consejo Consultivo de Mujeres, son:

- Hacer seguimiento recomendaciones frente a los procesos de formulación, aprobación, implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Analizar los principales factores que afectan el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad para formular propuestas y recomendaciones a la Secretaría Distrital de la Mujer y a la Administración Distrital.
- Elevar consultas acerca de las gestiones de la Administración Distrital en desarrollo de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Presentar propuestas y formular recomendaciones que promuevan la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género en las políticas públicas sectoriales.
- Considerar y analizar las propuestas y sugerencias de las mujeres y las organizaciones de mujeres acerca de sus necesidades e intereses y presentarlas ante las entidades distritales y locales, el Ministerio Público y Organismos de Control.
- Formular propuestas y sugerencias que promuevan la articulación del sector público distrital, las organizaciones y redes de mujeres y la vinculación de otros sectores a favor de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.
- Realizar el proceso de control social a la administración distrital que implementa la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

### GESTIÓN DOCUMENTAL

#### ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3




- Realizar informes a la ciudadanía sobre las actividades desarrolladas en el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.
- Establecer un reglamento interno, el cual corresponderá a la plenaria del espacio definirlo y aprobarlo teniendo en consideración los parámetros de funcionamiento y el quórum decisorio definidos en el presente decreto.

Frente a los compromisos 2022-2024 se desagrega y explica la forma como se realizó la semaforización, así:





## Convenciones

-   No reporta información
-   Reporta en uno solo de los dos periodos del seguimiento; Segundo semestre de 2023 o 2024 entre enero y mayo.
- Reporta información sin fuentes de verificación o las mismas no corresponden con el reporte
- El reporte no coincide con el ejercicio de seguimiento de las Consejeras Consultivas
-   Reporta en los dos periodos del seguimiento con fuentes de verificación coherentes
- El reporte coincide con el ejercicio de seguimiento de las Consejeras Consultivas

Las localidades para la vigencia 2022-2024 se reportaron así:



LOCALIDAD	Compromiso 1A Compromiso 1B	Compromiso 2A Compromiso 2B	Compromiso 3A Compromiso 3B	Compromiso 4
Usaquén				
Chapinero				
Santa Fe				
San Cristóbal				
Usme				
Tunjuellito				
Bosa				
Kennedy				
Fontibón				
Engativá				



LOCALIDAD	Compromiso 1A Compromiso 1B	Compromiso 2A Compromiso 2B	Compromiso 3A Compromiso 3B	Compromiso 4
Suba	Yellow	Green	Green	Green
Barrios Unidos	Green	Green	Green	Yellow
Teusaquillo	Red	Yellow	Green	Yellow
Los Mártires	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow
Antonio Nariño	Red	Yellow	Yellow	Yellow
Puerto Aranda	Red	Red	Red	Red
La Candelaria	Yellow	Yellow	Yellow	Red
Rafael Uribe Uribe	Red	Red	Green	Yellow
Ciudad Bolívar	Yellow	Yellow	Green	Green
Sumapaz	Red	Red	Yellow	Green

Los logros del pacto vigencia 2022-2024 son:

- El Pacto de Corresponsabilidad, como iniciativa de las mujeres de la ciudad, se ha refrendado tres veces consecutivas y se consolida como un referente político entre el CCMB – EA y las instituciones representadas en las Alcaldías Locales.
- El trabajo comprometido de las Consejeras Consultivas en el seguimiento y balance de los compromisos del Pacto, ha permitido identificar aspectos a mejorar en las Alcaldías Locales tales como la participación de las mujeres, la formulación de los proyectos, la ejecución de los recursos y otras dinámicas territoriales. Estos saberes específicos de las Consejeras Consultivas son valiosos y necesarios en la transversalización e implementación efectiva de la PPMYEG y sus enfoques.
- En cuatro localidades se establecieron espacios de capacitación a los operadores en la PPMYEG en articulación con la SDMujer: Tunjuelito, Suba, Rafael Uribe Uribe y Teusaquillo.
- El Pacto de Corresponsabilidad, ha propiciado una mayor articulación entre las Alcaldías y los COLMYEG, especialmente en las administraciones locales comprometidas con la implementación de los compromisos.
- La identificación de diferencias en las dinámicas e instancias locales. Estos saberes deberían ser aprovechados por la Administración Distrital para unificar criterios y procedimientos en torno a la implementación de la PPMYEG.

Los retos son:

- Alcanzar el cumplimiento de los compromisos sin interrupción por los cambios de gobierno, rotación de personal y tiempos de nombramientos.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

### GESTIÓN DOCUMENTAL

#### ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

- Desconcentrar el manejo de la plataforma Colibrí de una sola persona procurando que los asuntos técnicos y administrativos no interfieran en el cumplimiento y los reportes.
- Implementar los compromisos y enviar los respectivos reportes en los tiempos establecidos, con información relacionada, veraz, sucinta y clara.
- Incluir en los planes de inducción para todo el personal, especialmente del área de planeación y sector mujeres, formación sobre la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y sus enfoques.
- Garantizar la articulación intersectorial, local y distrital, mediante una ruta metodológica que transversalice los enfoques de la PPMYEG en los proyectos de inversión y presupuestos participativos, del sector mujeres y otros sectores.

Las recomendaciones son:

El punto focal de género debe cumplir con el perfil sugerido por el Consejo Consultivo de mujeres. Deben tener formación, experiencia y sensibilidad en la PPMYEG y sus cinco enfoques.

Asegurar el empalme de los procesos y compromisos entre puntos focales de género endiálogo con la consejera consultiva territorial.

La SDMujer establece y divulga un cronograma con las fechas de reporte de implementación, cargue de evidencias y retroalimentación del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá.

Establecer espacios de articulación con las Consejeras Consultivas para identificar fortalezas, barreras y recomendaciones en el desarrollo de las acciones y cumplimiento de los compromisos.

Las fechas de convocatoria de todas las reuniones del Pacto de Co-rresponsabilidad deberán ser concertadas con las partes involucradas.

Realizar capacitaciones obligatorias a todo el personal involucrado de los operadores, independientemente de su cargo y las veces que sea necesario según cambios en el personal, sobre la PPMYEG y sus enfoques para que se implemente adecuadamente con la ejecución de los proyectos.

Se da espacio para la intervención de los alcaldes y alcaldesas y se continua con la renovación del pacto de corresponsabilidad 2024 Bogotá camina segura, así:

1. Participación directa de la Alcaldesa o del Alcalde Local en los Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG) o Consejos Locales de Mujeres (CLM) presentando informe de cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos Humanos de las Mujeres, mínimo cuatro veces al año, con la participación de mujeres asistentes al COLMYEG, la Consejera Consultiva Territorial, la Profesional de Gestión Local de la SDMujery la Punto Focal o Referente de Mujer y Género de las Alcaldías Locales.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

### GESTIÓN DOCUMENTAL

#### ACTA DE REUNIÓN (Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

2. Incorporar los enfoques de la PPMYEG y lenguaje incluyente en todas las etapas de los proyectos de inversión local, con una línea base elaborada con información diagnóstica diferencial y actualizada, metas específicas de género e indicadores cualitativos y cuantitativos.
3. La Alcaldía Local incluirá en los documentos técnicos de los proyectos que los operadores cumplan con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento, experiencia y los enfoques de la PPMYEG.
4. En los requisitos ponderables para la contratación de proyectos de inversión y presupuestos participativos, asignar un puntaje adicional a los operadores que establezcan uniones temporales con organizaciones de mujeres, asignar un puntaje adicional cuando estas organizaciones de mujeres sean de la localidad. Igualmente, a quienes incluyan en sus propuestas la incorporación de medidas afirmativas para la contratación mayoritaria de mujeres en sus equipos directivos y equipos de trabajo, tengan protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género.
5. Las Alcaldías locales garantizarán el fortalecimiento logístico, administrativo, operativo y técnico de las organizaciones de mujeres formales e informales, con trabajo en el territorio y establecerán estrategias efectivas para la participación en los procesos de contratación conforme a la PPMYEG.
6. En los Comités Técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024 - 2028, las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto a: una (1) representante designada por la SDMujer; una (1) delegada de los COLMYEG (por cada uno de los conceptos de gasto o según dinámica territorial); la consultiva territorial del CCMB o, en su ausencia, la consultiva delegada por la instancia. Ninguna delegada que esté vinculada contractualmente a los proyectos podrá hacer parte de este Comité.
7. En la vigencia 2024 – 2028 las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a crear Mesas de Seguimiento a la formulación de los proyectos del sector mujeres y vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, la consultiva territorial del CCMB o, en su ausencia, la consultiva delegada por la instancia; y una (1) representante designada por la SDMujer. Las mesas deben estar presididas por la Secretaría Local de Planeación.
- 8.

Finalmente se adjunta el pacto de corresponsabilidad firmado por las partes, esta acta se encuentra en construcción.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA DE REUNIÓN**  
(Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA DE REUNIÓN**  
(Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

--	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA DE REUNIÓN**  
(Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

--	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA DE REUNIÓN**  
(Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

--	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA DE REUNIÓN**  
(Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

--	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA DE REUNIÓN**  
(Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

--	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA DE REUNIÓN**  
(Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

--	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA DE REUNIÓN**  
(Interna o Externa)

Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

--	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

**ACTA DE REUNIÓN**  
(Interna o Externa)


Código: GD-FO-32

Versión: 04

Fecha de Emisión: 12/06/2024

Página 1 de 3

--	--


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 3

2	.
3	
4	
5	
6	
7	

COMPROMISOS PRÓXIMA SESIÓN O REUNIÓN			
	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE(S)	FECHA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

**FIRMANTES RESPONSABLES**


Firma	Firma
-------	-------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 3

<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b> María Constanza López Mejía	<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>
<b>Cargo: Contratista</b>	<b>Cargo</b>

ANEXOS:

*Elaboró: María Constanza López Mejía*  
*Revisó: Denis Helbert Morales Roa*  
*Aprobó: Denis Helbert Morales Roa*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b>	Código: GD-FO-32
	<b>GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Versión: 04
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b> (Interna o Externa)	Fecha de Emisión: 12/06/2024
		Página 1 de 3

### INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO

No.	Ítems	Descripción (fuente de letra para diligenciamiento: Time New Román 11)
1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	Se asigna el número consecutivo del Comité o Comisión que corresponda el cual inicia para cada vigencia (año). Ejemplo. Número de Acta <b>001</b> Fecha: <b>01/12/2023</b>
2	<b>NOMBRE (Comité, comisión o grupo de trabajo)</b>	Nombre del Comité o Comisión creado por acto administrativo en la SDMujer. <b>Ejemplo. Comité o Comisión.</b> Comité Institucional de Gestión y Desempeño. <b>Ejemplo. Grupo de Trabajo.</b> Reunión de equipo de trabajo control de Correspondencia. En el caso de no aplicar se debe colocar la sigla (N/A) no aplica.
3	<b>DEPENDENCIA CITANTE</b>	Nombre de la dependencia que organiza la reunión según la estructura orgánica de la Secretaría.
4	<b>PROCESO SIG (LUCHA)</b>	Nombre del proceso o Dependencia que lidera la reunión según el Mapa de Procesos de la Secretaría. De no aplicar se debe colocar la sigla (N/A) no aplica.
5	<b>OBJETIVO REUNIÓN</b>	Temática que permita identificar el tema principal de la reunión.
6	<b>PARTICIPANTES</b>	Nombres y apellidos, cargo y dependencia de los participantes. Si participan personas externas a la Secretaría, deberá identificar en la casilla de "Dependencia" la entidad que representa. Adicionalmente, deberá diligenciar el " GD-FO-50 Registro General de Asistencia a Reunión " debidamente diligenciado por todos los participantes, el cual será un anexo de este formato, cuando sea necesario.
7	<b>AGENDA POR TRATAR</b>	Se enumeran los temas que serán tratados.
8	<b>DESARROLLO DE LA AGENDA</b>	Se procede según el orden establecido en la agenda a desarrollar cada uno de los temas de manera clara, precisa y concisa.
9	<b>COMPROMISOS</b>	Se describen los compromisos pactados en la reunión, los responsables de su ejecución y fechas acordadas de cumplimiento.
10	<b>FIRMANTES RESPONSABLES</b>	<b>FIRMAS:</b> Para las Actas de Comité o Comisión, se le incluirán al final la firma o firmas, con su respectivo cargo o designación correspondiente (presidente, secretario de comité o comisión.)  Para las reuniones de Grupos de trabajo se deberá diligenciar el formato GD-FO-50 Registro General de Asistencia a Reunión.
10	<b>NOTAS</b>	<b>ANEXOS:</b> Relacionar los documentos que hacen parte integral para la toma de decisiones de la correspondiente Acta y número de folios.  <b>PUNTO DE CONTROL:</b> Se deben identificar los nombres y apellido de quienes elaboraron, revisaron y/o aprobaron la citada acta o reunión de trabajo, utilizando la fuente Time New Román en tamaño 9. Ejemplo: <i>Elaboró: José Rodríguez; Técnico; DAF</i> (sigla de la dependencia) <i>Revisó: María González; Profesional; SGC</i> (sigla de la dependencia) <i>Aprobó: Nombre y Apellido; Cargo; Dependencia</i>

### 1. Resumen

Título de la reunión	Evaluación DOFA Procesos y procedimientos	
Participantes que asistieron		3
Hora de inicio	10/17/24, 8:56:54 AM	
Hora de finalización	10/17/24, 10:52:00 AM	
Duración de la reunión	1 h 55 min 6s	
Tiempo medio de asistencia	1 h 49 min 40s	

### 2. Participantes

Nombre	Primera entrada
Denis Helbert Morales Roa	10/17/24, 8:57:09 AM
María Constanza López Mejía	10/17/24, 8:56:57 AM
Jineth Liliana García Larrota	10/17/24, 9:02:24 AM

### 3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de entrada
Denis Helbert Morales Roa	10/17/24, 8:57:09 AM
Denis Helbert Morales Roa	10/17/24, 9:02:04 AM
María Constanza López Mejía	10/17/24, 8:56:57 AM
Jineth Liliana García Larrota	10/17/24, 9:02:24 AM

Correo electrónico

[dmorales@sdmujer.gov.co](mailto:dmorales@sdmujer.gov.co)

[mlopez@sdmujer.gov.co](mailto:mlopez@sdmujer.gov.co)

[jgarcial@sdmujer.gov.co](mailto:jgarcial@sdmujer.gov.co)

Correo electrónico

[dmorales@sdmujer.gov.co](mailto:dmorales@sdmujer.gov.co)

[dmorales@sdmujer.gov.co](mailto:dmorales@sdmujer.gov.co)

[mlopez@sdmujer.gov.co](mailto:mlopez@sdmujer.gov.co)

[jgarcial@sdmujer.gov.co](mailto:jgarcial@sdmujer.gov.co)



BOGOTÁ



## Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá entre Alcaldías Locales y el Espacio Autónomo del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá (2024 - 2028)

El Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá es un acuerdo entre el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo y Alcaldías Locales para posicionar los derechos humanos de las mujeres en la gestión local y en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) en los territorios. Con los siete compromisos, se promueve un encuentro de voluntades para transversalizar los enfoques de la PPMYEG (derechos humanos de las mujeres, género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental) en los planes y proyectos locales y aumentar la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres, representadas por el CCMB, en su formulación, implementación y evaluación.

Los Alcaldes y Alcaldesas firmantes se comprometen a implementar los siguientes compromisos durante su periodo de Gobierno y las Consejeras Consultivas a hacer seguimiento a la implementación local. La Secretaría Distrital de la Mujer en su rol de Secretaría Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y como ente rector del Sector Mujeres tiene a su cargo asesorar técnicamente, promover articulaciones y hacer seguimiento para la adecuada implementación:

1. Participación directa de la Alcaldesa o del Alcalde Local en los Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG) o Consejos Locales de Mujeres (CLM) presentando informe de cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos Humanos de las Mujeres, mínimo cuatro veces al año, con la participación de mujeres asistentes al COLMYEG, la Consejera Consultiva Territorial, la Profesional de Gestión Local de la SDMujer y la Punto Focal o Referente de Mujer y Género de las Alcaldías Locales.
2. Incorporar los enfoques de la PPMYEG y lenguaje incluyente en todas las etapas de los proyectos de inversión local, con una línea base elaborada con información diagnóstica diferencial y actualizada, metas específicas de género e indicadores cualitativos y cuantitativos.
3. La Alcaldía Local incluirá en los documentos técnicos de los proyectos que los operadores cumplan con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento, experiencia y los enfoques de la PPMYEG.
4. En los requisitos ponderables para la contratación de proyectos de inversión y presupuestos participativos, asignar un puntaje adicional a los operadores que establezcan uniones temporales con organizaciones de mujeres, asignar un puntaje adicional cuando estas organizaciones de mujeres sean de la localidad. Igualmente, a quienes incluyan en sus propuestas la incorporación de medidas afirmativas para la contratación mayoritaria de mujeres en sus equipos directivos y equipos de trabajo, tengan protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género.
5. Las Alcaldías locales garantizarán el fortalecimiento logístico, administrativo, operativo y técnico de las organizaciones de mujeres, formales e informales, con trabajo en el territorio y establecerán estrategias efectivas para la participación en los procesos de contratación conforme a la PPMYEG.
6. En los Comités Técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024 - 2028, las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto a: una (1) representante designada por la SDMujer, una (1) delegada de los COLMYEG (por cada uno de los conceptos de gasto o según dinámica territorial); la consultiva territorial del CCMB o, en su ausencia, la consultiva delegada por la instancia. Ninguna delegada que esté vinculada contractualmente a los proyectos podrá hacer parte de este Comité.
7. En la vigencia 2024 - 2028 las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a crear Mesas de Seguimiento a la formulación de los proyectos del sector mujeres y vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, la consultiva territorial del CCMB o, en su





**BOGOTÁ**



## **Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá entre Alcaldías Locales y el Espacio Autónomo del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá (2024 - 2028)**

El Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos de las Mujeres de Bogotá es un acuerdo entre el Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá - Espacio Autónomo y Alcaldesas y Alcaldes locales para posicionar los derechos humanos de las mujeres en la gestión local y en la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) en los territorios. Con los siete compromisos, se promueve un encuentro de voluntades para transversalizar los enfoques de la PPMYEG (derechos humanos de las mujeres, género, poblacional-diferencial, territorial y ambiental) en los planes y proyectos locales y aumentar la participación de las mujeres y organizaciones de mujeres, representadas por el CCMB, en su formulación, implementación y evaluación.

Los Alcaldes y Alcaldesas firmantes se comprometen a implementar los siguientes compromisos durante su período de Gobierno y las Consejeras Consultivas a hacer seguimiento a la implementación local. La Secretaría Distrital de la Mujer en su rol de Secretaria Técnica del Consejo Consultivo de Mujeres de Bogotá y como ente rector del Sector Mujeres tiene a su cargo asesorar técnicamente, promover articulaciones y hacer seguimiento para la adecuada implementación:

1. Participación directa de la Alcaldesa o del Alcalde Local en los Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMYEG) o Consejos Locales de Mujeres (CLM) presentando informe de cumplimiento del Pacto de Corresponsabilidad por los Derechos Humanos de las Mujeres, mínimo cuatro veces al año, con la participación de mujeres asistentes al COLMYEG, la Consejera Consultiva Territorial, la Profesional de Gestión Local de la SDMujer y la Punto Focal o Referente de Mujer y Género de las Alcaldías Locales.
2. Incorporar los enfoques de la PPMYEG y lenguaje incluyente en todas las etapas de los proyectos de inversión local, con una línea base elaborada con información diagnóstica diferencial y actualizada, metas específicas de género e indicadores cualitativos y cuantitativos.
3. La Alcaldía Local incluirá en los documentos técnicos de los proyectos que los operadores cumplan con los criterios de viabilidad y elegibilidad definidos por la Secretaría Distrital de la Mujer, en relación con el conocimiento, experiencia y los enfoques de la PPMYEG.
4. En los requisitos ponderables para la contratación de proyectos de inversión y presupuestos participativos, asignar un puntaje adicional a los operadores que establezcan uniones temporales con organizaciones de mujeres, asignar un puntaje adicional cuando estas organizaciones de mujeres sean de la localidad. Igualmente, a quienes incluyan en sus propuestas la incorporación de medidas afirmativas para la contratación mayoritaria de mujeres en sus equipos directivos y equipos de trabajo, tengan protocolos de prevención y atención de violencias basadas en género.
5. Las Alcaldías locales garantizarán el fortalecimiento logístico, administrativo, operativo y técnico de las organizaciones de mujeres, formales e informales, con trabajo en el territorio y establecerán estrategias efectivas para la participación en los procesos de contratación conforme a la PPMYEG.
6. En los Comités Técnicos de seguimiento de los proyectos para las mujeres en las vigencias 2024 - 2028, las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a vincular con voz y voto a: una (1) representante designada por la SDMujer; una (1) delegada de los COLMYEG (por cada uno de los conceptos de gasto o según dinámica territorial); la consultiva territorial del CCMB o, en su ausencia, la consultiva delegada por la instancia. Ninguna delegada que esté vinculada contractualmente a los proyectos podrá hacer parte de este Comité.
7. En la vigencia 2024 - 2028 las Alcaldesas y los Alcaldes locales se comprometen a crear Mesas de Seguimiento a la formulación de los proyectos del sector mujeres y vincular con voz y voto a: una (1) delegada de los COLMYEG, la consultiva territorial del CCMB o, en su

**FUNDACION RED DE VOLUNTARIOS @ MARSELA  
SANTOS CUALQUIER INQUIETUD LLAMAR AL  
3108045452**



BOGOTÁ



ausencia, la consultiva delegada por la instancia; y una (1) representante designada por la SDMujer. Las mesas deben estar presididas por la Secretaria Local de Planeación.

Firman el 29 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá:

Localidad	Alcaldesa/Alcalde	Consejera Consultiva
Usaquén	Daniel Hernando Ortiz Quintero	Aura Mercedes Rodríguez Valentín
Chapinero	Alexandra Mejía Guzmán	Bianca Yulima Lombana González
Santa Fe	(E) Diana Catalina Arciniegas González	Vietnam Rafaela Pereira Poveda
San Cristóbal	Carlos Hernando Macías Montoya	María Janneth Martínez Cardozo
Usme	(E) Ana Isabel Hortua Salcedo	Dina Montaña Gualteros
Tunjuelito	Joseph Switer Plaza Pinilla	Blanca Nieves Lombana Contreras
Bosa	Fabian Ernesto Ramírez Cruz	Erika Murillejo Gaona
Kennedy	Karla Tathyanna Marín Ospina	Martha Claudia Tovar
Fontibón	Adriana Yaneth Ortiz Ubaque	Luz Stella Pardo Salazar
Engativá	Victor Hugo Huertas Prada	Adriana Hurtado Cortés
Suba	César Augusto Salamanca Rojas	Aura Amelia Abril Castro
Barrios Unidos	Andrea Melissa Morales Cano	Rosemery Patricia Martínez Jiménez
Teusaquillo	María Angélica González Russi	Luz Marina Quiroga Tavera
Los Mártires	John Jader Suárez Delgado	Catalina Cañas Márquez
Antonio Nariño	(E) Danilson Guevara Villabon	María del Carmen Gómez Prias
Puente Aranda	Victor Alfonso Cruz Sánchez	Maríaela Chaparro Guerrero
La Candelaria	Angélica María Angarita Serrano	Fanny Cerinza Bernal
Rafael Uribe Uribe	Diana Carolina Sánchez Castillo	María Libia Villalba Ramírez
Ciudad Bolívar	Diego Arley Arenas Manrique	
Sumapaz	Sebastián Saldarriaga Rivera	
Asistentes a la firma:	Aura Amelia Abril Castro Consejera Consultiva Articuladora Carolina Sarmiento Consejera Consultiva Secretaria	Laura Tami Leal Secretaria Distrital de la Mujer Gustavo Quintero Secretario Distrital de Gobierno